



Facultad de Educación,
Psicología y Ciencias del Deporte
Universidad de Huelva

Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas de la Universidad de Huelva

PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

(Aprobado por la Comisión Académica de 18-05-2020)

1.PRESENTACIÓN

El Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas de la Universidad de Huelva, en adelante MAES, en la UHU sigue las directrices impuestas por el Espacio Europeo de Educación Superior. Entre otras cuestiones, esto implica la coordinación docente, de forma que la mejora de la calidad y la excelencia pasa por garantizar la coordinación de las enseñanzas. En un proceso de enseñanza-aprendizaje por competencias es imprescindible la colaboración de todo el profesorado, ya que dicho proceso se entiende como una tarea colectiva que exige el trabajo conjunto para el desarrollo de las competencias transversales de la titulación. Se hace por tanto necesario poner en funcionamiento una estructura docente regulada y reconocible que garantice la necesaria coherencia en la actividad docente y repercuta en la calidad de la misma.

Esta participación de todo el equipo de profesorado requiere de unas labores de coordinación, que deben ser revisadas y adaptadas a las necesidades que el nuevo modelo educativo plantea. Aprovechando la dinámica de trabajo y la experiencia acumulada por los equipos docentes formados al amparo de la experimentación ECTS, se exponen a continuación las líneas básicas de trabajo acordadas para organizar las actividades derivadas del ejercicio de la función de coordinación.

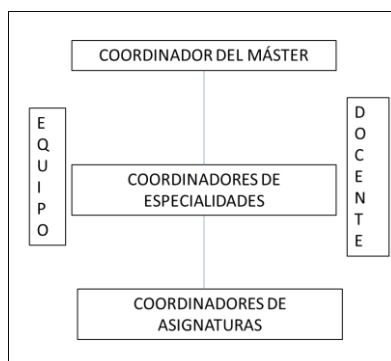


Figura 1. Organigrama de la Coordinación Docente del MAES

COORDINADOR DEL MÁSTER

El Título de Máster tendrá asignado un/a profesor/a encargado/a de asumir la coordinación del mismo.

- Funciones

Corresponden al/a Coordinador/a del Máster las siguientes funciones:

1.Coordinar y realizar el seguimiento de los equipos docentes de cada especialidad a través de reuniones periódicas (al menos una cada semestre) con los/as coordinadores/as de Especialidad.

2.Coordinar las acciones necesarias para impulsar el cumplimiento de los objetivos propuestos en la memoria de verificación del título objeto de coordinación. Entre otras:

- Analizar la adecuación, duración, planificación temporal y evaluación de las actividades formativas propuestas para la adquisición de las competencias y su implantación en el desarrollo del Título.

- Revisar con los/las coordinadores/as de Especialidad la secuenciación de las competencias y resultados de aprendizaje de las asignaturas.

- De la misma manera, debe detectar, junto con los/as coordinadores/as de Especialidad, la existencia de posibles solapamientos de los contenidos de las asignaturas que componen la Especialidad, así como proponer, en su caso, las acciones necesarias para su subsanación.

4.Convocar antes del comienzo de cada curso académico al menos una reunión de coordinación y/o información para todo el equipo docente de la titulación.

5.Recabar la opinión del alumnado y profesorado sobre el proceso de implantación del título, fomentando las acciones de coordinación necesarias para resolver las posibles incidencias que se detecten.

6.A través de los/as coordinadores/as de Especialidad, debe recabar las demandas de formación del profesorado en los aspectos relacionados con la correcta implantación del título (evaluación de competencias, metodologías e-learning, plan de acción tutorial, etc.) y encargarse de su traslado al Servicio de Formación del Profesorado correspondiente.

7.Proponer y coordinar proyectos conjuntos de innovación docente.

8.Colaborar en la promoción, organización y difusión de actividades complementarias para el alumnado: seminarios, conferencias, visitas externas, etc.

9.Formar parte, como miembro nato o invitado, de la Comisión de Garantía de Calidad y de la Comisión de Trabajo de Fin de Grado del título, asumiendo la responsabilidad y obligaciones que ello conlleva.

10.Recopilar las sugerencias y/o reclamaciones en relación a la titulación e informar a la CGC del título para su evaluación y propuestas de mejora.

11.Velar por el cumplimiento del informe de seguimiento de la titulación en lo que se refiere al proceso de evaluación y desarrollo de la enseñanza.

12. Colaborar con la dirección del centro en el desarrollo de las actividades derivadas de la puesta en práctica del protocolo de recepción de estudiantes de la titulación que coordine en las Jornadas de Puertas Abiertas, Jornadas de Acogida u otras de interés para la titulación.

- Nombramiento

1. El/la coordinador/a del Máster será nombrado/a por el Rector/a.

2. Dicho nombramiento deberá recaer, preferentemente, en un/a profesor/a con vinculación permanente a la Universidad de Huelva, con dedicación a tiempo completo y docencia en la titulación.

3. El desempeño del cargo de coordinador/a del Máster tendrá reconocida la dedicación docente y/o complemento económico que en cada momento estipule la normativa de la Universidad de Huelva.

- Duración del Cargo

No tiene una duración establecida.

COORDINADOR DE LA ESPECIALIDAD

- Funciones

1. Reunir al menos dos veces por semestre al equipo docente de la Especialidad.

2. Coordinar y revisar junto con su Equipo Docente la distribución de competencias y los resultados de aprendizaje entre las distintas materias/ asignaturas de los módulos.

3. Coordinar y supervisar la adecuación del sistema de evaluación propuesto a las competencias y resultados de aprendizaje establecidos en la memoria del Título.

4. Apoyar en el seguimiento y cumplimiento de las Guías Docentes de asignaturas del curso, revisar su proceso de ajuste y las modificaciones previstas para el curso académico siguiente.

5. Participar junto al resto del equipo en la evaluación de las competencias transversales compartidas.

6. Recabar las demandas de formación específicas del equipo docente de la Especialidad y trasladarlas al/a coordinador/a de titulación.

7. Asistir a las reuniones periódicas de coordinación del título convocadas por el/la coordinador/a de titulación, al objeto de trasladar las cuestiones que deben ser objeto de revisión o de una mayor atención.

8. Transmitir al equipo docente que coordina los acuerdos de las reuniones de coordinación de titulación.

- Nombramiento

El/la Coordinador/a de la Especialidad será designado por La Comisión Académica del Máster siguiendo los criterios establecidos al efecto en la normativa de la Universidad de Huelva.

- Duración del Cargo

El cargo de Coordinador de asignatura se renovará año a año, después de obtener el visto bueno de la Comisión Académica.

COORDINADOR DE ASIGNATURA

- Funciones

Las funciones y actividades que realizará el/la Coordinador/a de asignatura son las siguientes:

- 1.Responsabilizarse en la elaboración, desarrollo, revisiones y entrega de la guía docente de la asignatura en los plazos previstos.
- 2.Coordinar los periodos de docencia de los/as diferentes profesores/as implicados/as en su impartición.
- 3.Coordinar la planificación de la asignatura y el proceso de aprendizaje de los/as estudiantes con el profesorado que imparte docencia en la materia.
- 4.Responsabilizarse de que la evaluación de la asignatura se ajuste a los criterios establecidos en la guía docente.
- 5.Recabar las demandas de formación de los/as docentes que imparten la asignatura y trasladarlas al/a coordinador/a de la Especialidad.
- 6.Asistir a las reuniones del equipo docente de curso y titulación convocadas e informar sobre el desarrollo de la asignatura al/a Coordinador/a de la Especialidad.

- Nombramiento

El/la Coordinador/a de asignatura será designado por La Comisión Académica del Máster siguiendo los criterios establecidos al efecto en la normativa de la Universidad de Huelva.

- Duración del Cargo

El cargo de Coordinador de asignatura se renovará año a año, después de obtener el visto bueno de la Comisión Académica.